

RESOLUCION No. DF-G-2006-
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías demandó la cancelación de los títulos de crédito Nos. 582521-1999D, 634175-2000D, 668588-2001D, 713546-2002D, 770465-2003D, 770466-2004D y 770467-2005D, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía ANTICRE S. A., la misma que a través del señor Leonardo Héctor Cortazar Arcos, en su calidad de representante legal, ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes mencionados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en agosto 29 de 2006, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 4584110 de agosto 24 de 2006;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactivas-Jefe, mediante Memorando No. ICG-DF-SF-SC-2006-602 de septiembre 14 de 2006, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía ANTICRE S. A., concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. ICG-DF-SF-CYM-2006-303, suscrito por el Jefe de Contribuciones y por el Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 582521-1999D, 634175-2000D, 668588-2001D, 713546-2002D, 770465-2003D, 770466-2004D y 770467-2005D por concepto de las contribuciones de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se continuará con la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a 20 SEP 2006



ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 57550
YSCH/Erica



MEMORANDUM No. ICG-DF-SF-CYM-2006- 303
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑÍA
ANTICRE S.A
EXPEDIENTE 57550

<u>T/C</u>	<u>CONTRIBUCION</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
582521-1999D	38,72	63,72	102,44
634175-2000D	14,51	11,26	25,77
668588-2001D	15,43	9,30	24,73
713546-2002D	15,43	6,84	22,27
770465-2003D	15,18	4,62	19,80
770466-2004D	15,67	2,91	18,58
770467-2005D	16,35	1,40	17,75
	<u>131,29</u>	<u>100,05</u>	<u>231,34</u>

ABONO PARA CONVENIO DE PAGO P/D. 4584110 24/08/2006 -48,67
182,67

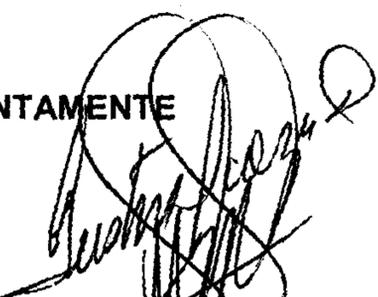
DIVIDIDO PARA 6 MESES
VALOR DEL DIVIDENDO 6/
30,45

<u>FECHA</u>	<u>DIVIDENDO</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
SEPTIEMBRE/2006	30,45	1,44	31,89
OCTUBRE/2006	30,45	1,20	31,65
NOVIEMBRE/2006	30,45	0,96	31,41
DICIEMBRE/2006	30,45	0,72	31,17
ENERO/2007	30,45	0,48	30,93
FEBRERO/2007	30,44	0,24	30,68
	<u>182,69</u>	<u>5,04</u>	<u>187,73</u>

MULTA: DEBE
RESOLUCION FECHA SANCIONADO VALOR
03-G-ICI-B-1179 13/10/2003 CORTAZAR PARRAGA XAVIER OSWALDO 12,00
12,00

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR NO INCLUYE LA CONTRIBUCION 2006 CUYO PLAZO VENCE EN SEPTIEMBRE 30/2006 LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA EN ESTADO INACTIVA

ATENTAMENTE


ECO.GUSTAVO CAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES


ESPERANZA GARCIA B.
ANALISTA FINANCIERO 3